

Índice de Precios

Región Suroeste: ELÍAS PIÑA

# Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia de Elías Piña.

El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.



# Índice

Conte	enidos P	Pág
1.	La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2.	Conceptos Generales -	-6-
3.	Metodología de Trabajo	-7-
4.	Región Suroeste -	-8-
	I. Subregión Enriquillo	.9-
	Generalidades Provincia Elías Piña -	-10-
	Resolución -	-13-
	Índice de Precios Provincia Elías Piña -	-17-
5.	Conclusiones -:	-34-





# Dirección General de Catastro Nacional.



#### EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



#### MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

 Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.



Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



### MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.



# **Conceptos Generales**



# • Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.<sup>1</sup>

## • Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado. Valor Catastral..<sup>2</sup>



# • Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- ➤ Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- ➤ El uso
- > El costo de las plantaciones
- ➤ El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- > Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.



# Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

- 1. Índice de Precio. Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Articulo 81, Pág.. 24
- 2. Valor Catastral. Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Articulo 81, Pág.. 22
- 3. Criterios de Valor. Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Articulo 81, Pág.. 22





# Metodología de Trabajo

El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

## 1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.

# 2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.

## 3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

#### 4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

#### 4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

#### 4. Correcciones.

#### 5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



# REGIÓN SUROESTE



Limita al Norte con la Cordillera Central, al Sur con el Mar Caribe y al Oeste con Haití. Tiene un área de 13,180 Km2. Se divide en tres subregiones: Valdesia, Enriquillo y el Valle. Estas contienen diez provincias: San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, Azua, Barahona, La Elías Piña, Independencia, Pedernales, Bahoruco, San Juan de la Maguana. El centro de esta región es Barahona, donde existen minas de sal, yeso y bauxita.

Esta zona cuenta con el lago Enriquillo, el mayor del país. La zona de Barahona en los últimos años ha tenido un incremento debido a la belleza de sus playas y sus paisajes. En la provincia de San Juan de la Maguana se encuentra el Valle de San Juan donde se cultiva arroz, habichuelas y pasto. Es considera una de nuestras reservas ecológicas mas importantes, ya que comprende una gran variedad de ecosistemas.

El litoral sur de esta región nos deleita con hermosas vistas panorámicas de playas de aguas cristalinas.

Subregiones	Provincias	Centros Urbanos Representativos
Subregión Valdesia (En parte)	<ol> <li>San Cristóbal</li> <li>Peravia</li> <li>Azua</li> <li>San José de Ocoa</li> </ol>	San Cristóbal Bani Azua de Compostela San José de Ocoa
Subregión del Valle	<ol> <li>San Juan</li> <li>Elías Piña</li> </ol>	San Juan de la Maguana Comendador
Subregión Enriquillo	<ol> <li>Barahona</li> <li>Bahoruco</li> <li>Independencia</li> <li>Pedernales</li> </ol>	Santa Cruz de Barahona Neiba Jimani Pedernales



La Región El Valle cuenta con una población de aproximadamente 500,000 habitantes (Censo 1993). Las provincias de San Juan (alrededor de 250,000 habitantes) Elías Piña (unos 60,000 habitantes) están aún constituidas mayoritariamente poblaciones rurales.

La Sierra de Neiba que está en la parte norte, es una de las zonas más pobladas. Las presas de Sabaneta y de Sabana Yegua son las infraestructuras de mayor envergadura en esta subregión. Son atractivos turísticos por su ubicación, y la belleza de su paisaje. Además sostienen la agricultura del área y constituyen una gran fuente de energía eléctrica.



# ÍNDICE DE PRECIOS: REGIÓN SUROESTE.



#### La Estancia Infantil Comendador

Fotografía: Ministerio de la Presidencia de la Republica Dominicana.

Articulo: "En Elías Piña, estamos picando más dinero"

Fuente: https://presidencia.gob.do/noticias/en-elias-pina-estamos-picando-mas-dinero



# ÍNDICE DE PRECIOS: REGIÓN SUROESTE.

# ELÍAS PIÑA

Ayuntamiento Municipal de Comendador. Elías Piña

http://municipiodecomendador.blogspot.com/

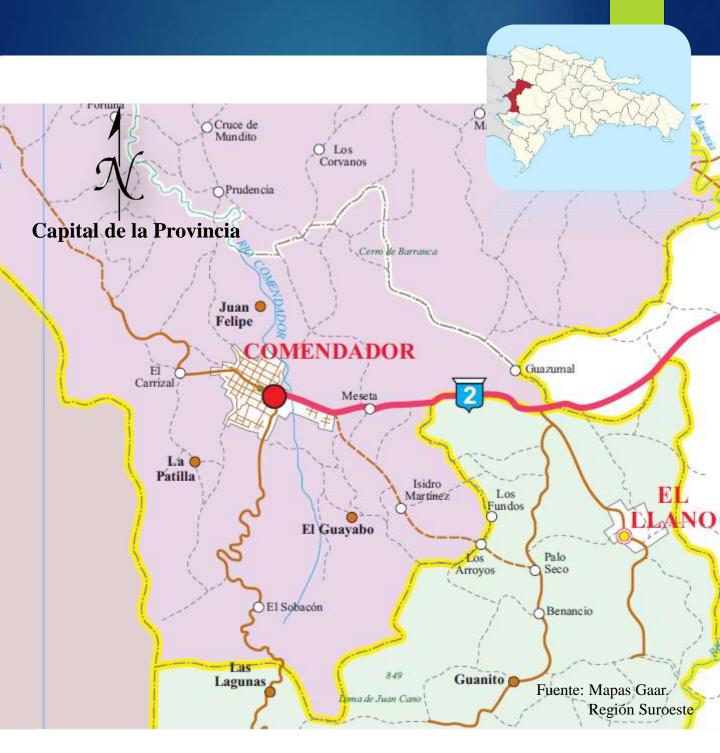
Elías Piña es una de las 32 provincias de la República Dominicana situada en el oeste del país, en la frontera con Haití. Limita al norte con las provincias Dajabón y Santiago Rodríguez, al este con San Juan, al sur con Independencia y al oeste con la República de Haití. La capital provincial es el Municipio de Comendador.

Fue creada en 1942, durante la Era de Trujillo, con el nombre de Provincia San Rafael en honor al tirano, cuyo nombre era Rafael. En 1965 se le nombró Provincia Estrelleta, finalmente, en 1972 se le dio el nombre actual. Antes de su creación, era un municipio de la provincia San Juan. La denominación de la provincia es en honor al Coronel de Milicias Elías Piña, nativo de La Margarita, paraje de Comendador en esta provincia. Combatió en la zona fronteriza durante las luchas independentistas, muriendo en 1845 mientras atacaba una posición fortificada haitiana cercana a Bánica. La región ocupada por la actual provincia Elías Piña tuvo una baja ocupación humana ya que se encontraba en la frontera de las colonias de Saint-Domingue (francesa) y de Santo Domingo (española), y luego en la frontera de los dos países independientes derivadas de dichas colonias (Haití y República Dominicana).

La provincia podría dividirse en tres grandes regiones fisiográficas: la Sierra de Neiba al sur, la Cordillera Central en el norte y la parte central, parte de la cuenca del Artibonito y sus tributarios. Esta parte central consta de pequeños valles separados por colinas bajas. El principal río es el Artibonito, que forma la frontera con Haití por varios kilómetros y que se origina cerca de Nalga de Maco. Otros ríos son el Macasías, Tocino, Joca y Caña (también llamado Caño). En las zonas bajas, el clima es cálido. Al aumentar la altitud, tanto en el norte como en el sur de la provincia, la temperatura disminuye, en las zonas bajas el clima tiende a ser árido debido a la escasa pluviometría durante varios meses.

Como en todas las provincias fronterizas, hay poco desarrollo económico en general. Hay un importante tráfico comercial con Haití, especialmente en Comendador. La producción agropecuaria se limita a cultivos menores y crianza caprina y ovina en pequeña escala. En la parte sur, en la Sierra de Neiba, hay producción de café, papa y habichuela.





La provincia de Elías Piña está dividida en 6 Municipios y 7 Distritos Municipales.



Resolución

-13-

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



# Ministerio de Hacienda

Dirección General del Catastro Nacional Santo Domingo, D.N.

# "Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN NO. 011-18, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA ELIAS PIÑA Y SUS MUNICIPIOS.

**CONSIDERANDO:** Que en los últimos años la Provincia de Elías Piña y sus Municipios han experimentado un sostenido y continúo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

**CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en Provincia de Elías Piña y sus Municipios.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.





# Ministerio de Hacienda Dirección General del Catastro Nacional Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales de nación, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado de terreno, que regirá en la Provincia de Elías Piña y sus Municipios.

**ARTÍCULO 2:** Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, con anterioridad a la presente Resolución, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Ing. Claudio Silver Peña Director General.-

CSP/AJMR mht









# Provincia Elías Piña



#### MUNICIPIO DE COMENDADOR

MUNICIPIO DE COMENDADOR		
ZONA URBANA	1	T 00 0 0
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	4,000.00
VILLA HORTENSIA (RABO DURO)	RD\$	1,000.00
ADUANA	RD\$	400.00
RESIDENCIAL OGANDO	RD\$	800.00
CRISTO SALVADOR ARRIBA	RD\$	600.00
CRISTO SALVADOR ABAJO	RD\$	200.00
LA GALLERA	RD\$	400.00
LUZ CELESTE LARA	RD\$	500.00
OBRERO	RD\$	800.00
LA VIRGEN	RD\$	600.00
LA ANTENA	RD\$	200.00
GALINDO	RD\$	500.00
LA DELICIA	RD\$	500.00
ANA PATRIA MARTINEZ	RD\$	900.00
VILLA PROGRESO (INVI) O EL PLAY	RD\$	1,000.00
LAVADOR	RD\$	500.00
BARRIO EL PLAY	RD\$	1,500.00
BARRIO EL MANGUITO	RD\$	900.00
BARRIO MILITAR	RD\$	500.00
VÍAS PRINCIPALES:		
CARRETERA SANCHEZ	RD\$	5,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: LOS RINCONCITOS		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	100.00
SABANA CAMPO	RD\$	20.00
SABANA YEGUA	RD\$	20.00
SECCION: PUELLO		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LAMBEDEROS	RD\$	20.00
LA MARGARITA	RD\$	20.00
POZO HONDO	RD\$	20.00
CORRAL DE MARCOS	RD\$	20.00
EL CARRIL	RD\$	20.00
AFORTUNADA	RD\$	20.00
HATO NUEVO	RD\$	20.00
CRUCE DE MALENA	RD\$	20.00

## Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración Resolución No. 011-18 de fecha 19/12/2018

SECCION: LA JAGUA		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
CRUCE DE MUNDITO	RD\$	20.00
SECCION: JUAN FELIPE		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
CAOBAL	RD\$	20.00
LOS JENGIBRES ARRIBA	RD\$	20.00
LOS CALLEJONES	RD\$	20.00
SECCION: MACASIA		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	100.00
LAS DOS BOCAS	RD\$	25.00
EL HOYO	RD\$	25.00
EL MORRO	RD\$	25.00
CARRERA VERDE	RD\$	25.00
SECCION: LAS PATILLAS		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
EL CARRIZAL	RD\$	20.00
CARRERA DE SIERRA	RD\$	20.00
LA CEIBA	RD\$	20.00
LA CABRA-EL CERRO	RD\$	20.00
LOS COROCITOS	RD\$	20.00
SECCION: EL PINO		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LA CARRACA	RD\$	20.00
GUAZUMAL	RD\$	20.00
MATA BONITA	RD\$	20.00
LA CUNA	RD\$	20.00
RANCHO DEL NEGRO	RD\$	20.00
SECCION: PINZON		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LA LOMITA	RD\$	20.00
RONCADOR	RD\$	20.00

## Dirección Técnica



EL HUESO	RD\$	20.00
EL DUAN	RD\$	20.00
LUCAZADA	RD\$	20.00
PRUDENCIO	RD\$	20.00
DISTRITO MUNICIPAL SABAN	A LARGA	
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:		OR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	300.00
LA ROSA	RD\$	300.00
LOS MARTINEZ	RD\$	200.00
ESCONDIDITO	RD\$	200.00
ZONA RURAL		
SECCION: ANGOSTURA	-	
PARAJES:	VALO	R RD\$/M <sup>2</sup>
BATEY I (POBLADO)		
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	100.00
MONTE GRANDE	RD\$	25.00
LOS JOBAZOS	RD\$	25.00
JUNQUITO	RD\$	25.00
LOS CORBANOS	RD\$	25.00
PIEDRA HINCADA	RD\$	25.00
LOS COCUYOS	RD\$	25.00
SECCION: HATO VIEJO		
PARAJES:		OR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	200.00
EL CANDELON	RD\$	25.00
CAÑADA GRANDE	RD\$	25.00
EL BATEY	RD\$	25.00
SECCION: POTROSO		
PARAJES:	VALO	R RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	100.00
OJO DE AGUA	RD\$	25.00
LA MINA	RD\$	25.00
LA MINA ARRIBA	RD\$	25.00
TIERRA HONDA	RD\$	25.00
LA COTORRA	RD\$	25.00
SECCION: BATEY ISABELA		
COMPRENDE LOS PARAJES:		OR/M <sup>2</sup>
POTRO BLANCO	RD\$	25.00
EL SALTO	RD\$	25.00

## Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración Resolución No. 011-18 de fecha 19/12/2018



SABANETA	RD\$	25.00
EL BARRERO	RD\$	25.00
LA ESTRELLETA	RD\$	25.00
DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:		LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	200.00
ZONA RURAL		
SECCION: GUAZUMAL		
PARAJES:		EN RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	150.00
PALERMO	RD\$	50.00
MESETA DEL PINO	RD\$	50.00
GUAZUMAL ARRIBA	RD\$	100.00
GUAZUMAL ABAJO	RD\$	100.00
SECCION: ISIDRO MARTINEZ		
PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	100.00
PALO GRANDE	RD\$	25.00
SOBACON ABAJO	RD\$	25.00
SOBACON ARRIBA	RD\$	25.00
LA LAJITA DE ANTONIO MORETA	RD\$	25.00
SECCION: LA MESETA		
PARAJES:	VALOR	EN RD\$/M <sup>2</sup>
EL CEDRO	RD\$	50.00
GUARDIA VIEJA	RD\$	50.00
LA MESETA ABAJO	RD\$	50.00
LA MESETA ARRIBA	RD\$	50.00
LA TINAJA O TINAJITA	RD\$	50.00

### Dirección Técnica

MUNICIPIO DE BAN	ICA	
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,000.00
LA PLANTA O EL GAJO	RD\$	400.00
LA RECTA	RD\$	600.00
LOS MULTI	RD\$	500.00
RASTRILLO	RD\$	200.00
CALLEJON DE MERAN	RD\$	300.00
ZONA PUDA		
ZONA RURAL SECCION: LAS CAÑITAS		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	100.00
EL PAPAYO	RD\$	25.00
BLAS	RD\$	25.00
EL MAMONCITO	RD\$	25.00
RINCON GRANDE	RD\$	25.00
EL ESCARBADERO	RD\$	25.00
MARIA ISABEL	RD\$	25.00
LOS MEMISOS	RD\$	25.00
SECCION: TABACAL		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LA CRUZ	RD\$	20.00
LOS PINOS	RD\$	20.00
EL CAOBAL	RD\$	20.00
DISTRITO MUNICIPAL SABANA CRUZ		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	400.00
EL MILLON	RD\$	300.00
LA YAYITA	RD\$	200.00

## Dirección Técnica



# REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Catastro Nacional

ZONA RURAL		
SECCION: SABANA CRUZ		
PARAJES:		
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LOS JOBITOS	RD\$	20.00
SAN ANDRES	RD\$	20.00
EL GUAYABO	RD\$	20.00
EL MAMONCITO	RD\$	20.00
MARIA ISABEL	RD\$	20.00



ZONA RURAL		
SECCION: GUAYABAL		
PARAJES:	VALO	R RD\$/M²
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
EL PILON	RD\$	20.00
HATO VIEJO	RD\$	20.00
SECCION: GUAROA		_
PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
POBLADO	RD\$	50.00
MANYAYA	RD\$	20.00
WINTELL	ΚΟΨ	20.00
SECCION: RASTRILLO		
PARAJES:		R RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
ESPINOSA	RD\$	20.00
SECCION: EL FONDO		_
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
SABANA GRANDE	RD\$	20.00
LOS CERCADILLOS	RD\$	20.00
DISTRITO MUNICIPAL SABANA HIGUERO		
ZONA URBANA	3741	OD/M2
COMPRENDE EL SECTOR DE: CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	500.00
BO. LOS CHUPADEROS	RD\$	200.00
BO. GUALEY	RD\$	100.00
ZONA RURAL		
SECCION: HIGUERITO	·	
PARAJES:	VALOR	EN RD\$/M
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
MATA BONITA	RD\$	20.00
LA MINA	RD\$	20.00
LOS CAMPECHITOS	RD\$	20.00
LA CORCOVADA	RD\$	20.00
LA LAJITA	RD\$	20.00
BLAS MARTINEZ	RD\$	20.00
ARROYO SALADO	RD\$	20.00
LAS CHUPADERAS	RD\$	20.00
LOS PINALITOS	RD\$	20.00

### Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración Resolución No. 011-18 de fecha 19/12/2018



# REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA

# Dirección General del Catastro Nacional

LA HERRADURA	RD\$	20.00
SECCION: LOS YAREYES		
PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LOS PINITOS	RD\$	20.00
EL PALISTAL	RD\$	20.00
LA PEÑA	RD\$	20.00
EL ANON	RD\$	20.00
CLAVELLINAS	RD\$	20.00

EL CAMPECHE	RD\$	20.00
SECCION: EL CANTON		
PARAJES:	VALO	R RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
EL PON	RD\$	20.00
HATO VIEJO	RD\$	20.00
LA VIAJACA	RD\$	20.00
CHARCO COLORADO	RD\$	20.00
EL VALLECITO	RD\$	20.00
EL CANTON	RD\$	20.00
LOS BOQUERONES	RD\$	20.00
SABANA MULA	RD\$	20.00
EL CHARCO	RD\$	20.00
PALMA SOLA	RD\$	20.00
SABANA DEL PINO	RD\$	20.00
SABANA EN MEDIO	RD\$	20.00
LA MAJUANA	RD\$	20.00
SECCION: CABEZA DE LA		
SABANA	VALO.	D DDd A A
PARAJES:		R RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
EL NARANJO	RD\$	20.00
LA CAYA	RD\$	20.00
LOS BRITO	RD\$	20.00
ARROYO SECO	RD\$	20.00
LA CANA	RD\$	20.00

### Dirección Técnica

MUNICIPIO DE EL	LLANO	
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,200.0
LA LECHOSA	RD\$	800.0
PUEBLO NUEVO ARRIBA	RD\$	500.0
PUEBLO NUEVO ABAJO	RD\$	900.0
BRISAS DEL ESTE	RD\$	300.0
LA IGLESIA	RD\$	300.0
BARRIO LA ESCUELA	RD\$	900.0
BARRIO LA VUELTA	RD\$	400.0
LA JOYA	RD\$	800.0
ZONA RURAL		
SECCION: REBOSO		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
MEDIA LUNA	RD\$	15.00
PALO SECO	RD\$	15.00
EL FUNDO	RD\$	15.00
PALO GRANDE	RD\$	15.00
GUAZUMAL-EL CHIVO	RD\$	15.00
PIEDRA HINCADA	RD\$	15.00
REBOSO PONTON DE EL LLANO	RD\$	15.00
PALMA CANA	RD\$	15.00
EL MAMONCITO	RD\$	15.00
DISTRITO MUNICIPA ZONA URBANA	L GUANITO	
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	500.00
LA LAJITA ABAJO	RD\$	200.00
LA LAJITA ARRIBA	RD\$	200.00
LAS TRES CRUCES	RD\$	400.00
VENANCIO	RD\$	400.00
JUAN CANO	RD\$	200.00
LOS ARROYOS	RD\$	400.00
ZONA RURAL		

## Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración Resolución No. 011-18 de fecha 19/12/2018



# REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: LAS LAGUNAS		
PARAJES:	VALO	R EN RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
ROSA DE LA PIEDRA	RD\$	15.00
LOS PINALITOS	RD\$	15.00
EL VALLE	RD\$	15.00
PLAN CAFÉ	RD\$	15.00
LAS LAGUNAS	RD\$	15.00
EL AGUACATE	RD\$	15.00
EL HOYO	RD\$	15.00

SECCION: BLANCO		
PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
BRUNO	RD\$	15.00
EL COCO	RD\$	15.00
SABANETA	RD\$	15.00
MATADERO	RD\$	15.00
LA LISTA	RD\$	15.00
EL YAYAL	RD\$	15.00
LA NUNUTA	RD\$	15.00
CERRO MICO	RD\$	15.00
MEDIA LUNA	RD\$	15.00



# Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE HONDO V	ALLE		
ZONA URBANA			
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	800.00	
LOS MOJAOS	RD\$	500.00	
LA COLONIA	RD\$	300.00	
LINCOLN	RD\$	300.00	
LOS MAESTROS	RD\$	300.00	
GUACHUPITA	RD\$	500.00	
EL CRUCE	RD\$	500.00	
ZONA RURAL	<u> </u>		
SECCION: RANCHO DE PEDRO			
COMPRENDE LOS PARAJES:		OR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00	
LOS CALLEJONES	RD\$	15.00	
EL BEYUGAL	RD\$	15.00	
LAS CAÑITAS	RD\$	15.00	
LA ROSA	RD\$	15.00	
PALO BLANCO	RD\$	15.00	
CALIMETE	RD\$	15.00	
LA BESTIA	RD\$	15.00	
LOS PAJARITOS	RD\$	15.00	
BOCA DEL BOTADO	RD\$	15.00	
LOS CHICHARRONES	RD\$	15.00	
LA FRUTA	RD\$	15.00	
EL CEDRO	RD\$	15.00	
LOS JAQUELLES	RD\$	15.00	
LOS RINCONES	RD\$	15.00	
LOS BOTADOS DE LA CAÑA	RD\$	15.00	
LOS BOTADOS DE VICTORIA	RD\$	15.00	
LOS BOTADOS	RD\$	15.00	
LOS NARANJOS	RD\$	15.00	
LAGUNITA	RD\$	15.00	
ESCONDIDO	RD\$	15.00	
EL PINO	RD\$	15.00	
LA SIEMBRA	RD\$	15.00	
LOS MAGUEYES	RD\$	15.00	
AGUA DEL HIGO	RD\$	15.00	
TASAJERA	RD\$	15.00	
LOS GUAYABOS	RD\$	15.00	

### Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración Resolución No. 011-18 de fecha 19/12/2018



# LOMA DE FEBRILLETRD\$15.00LA FUENTERD\$15.00LOS BOTADOS DE LA RESERVARD\$15.00LA VUELTA DEL CHIVORD\$15.00

DISTRITO MUNICIPAL RANCHO DE LA GUARDIA	1	
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	400.00
BO. PEDREGAL	RD\$	150.00
BO. LA CONFLUENCIA	RD\$	300.00
PROYECTO SUR FUTURO	RD\$	100.00
ZONA RURAL		
SECCION: LOS GUINEOS		
PARAJES:	VALOI	R EN RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LOS RANCHITOS	RD\$	15.00
PLAN CAFÉ O EL CALICHE	RD\$	15.00
PRIMER RANCHO ARRIBA	RD\$	15.00
LAS LAGUNAS	RD\$	15.00
SECCION: LA SAHONADA		
PARAJES:	VA	LOR/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
EL PUERTON	RD\$	15.00
LOS MARRANITOS	RD\$	15.00
LA SAHONADA ARRIBA	RD\$	15.00
SECCION: RANCHO DE LA GUARDIA		
PARAJES:	VALOI	R EN RD\$/M <sup>2</sup>
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
GUAYABAL	RD\$	25.00
EL PEDREGAL	RD\$	25.00
LA FUENTE ARRIBA	RD\$	25.00
PINAL REDONDO	RD\$	25.00
MANACLAR	RD\$	25.00
LOS NARANJOS	RD\$	25.00
EL POZO	RD\$	25.00
GAJO DEL GACHO	RD\$	25.00

### Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración



#### REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE PEDRO SANTANA			
ZONA URBANA	<b>37.</b> A	I OD /N/2	
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		LOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO MILITAR	RD\$	700.00	
BO. AZUL	RD\$	300.00	
BO. NUEVA ESPERANZA	RD\$	300.00 600.00	
BO. NUEVO	RD\$	600.00	
BO. LA ESCUELA	RD\$	500.00	
BO. LA PISTA	RD\$	500.00	
BO. ALTOS DE LA PALOMA	RD\$	300.00	
JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ	RD\$	500.00	
ZONA RURAL	ΚDψ	300.00	
SECCION: LA PALMA COMPRENDE LOS PARAJES:	X7.A	I OD/M2	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	LOR/M <sup>2</sup>	
LA DESCUBIERTA	RD\$	50.00 15.00	
LOS CAJUILITOS	RD\$	15.00	
LOS CERCADILLOS	RD\$	15.00	
DAMAJAGUA	RD\$	15.00	
LOS CHICHARRONES	RD\$	15.00	
EL CORBANO	RD\$	15.00	
CERRO SAN FRANCISCO	RD\$	15.00	
CERRO BARATRAINCISCO	ΚΟΨ	13.00	
SECCION: EL HOYO			
COMPRENDE LOS PARAJES:		LOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00	
LOS GRITOS	RD\$	15.00	
LA YAMAYAS	RD\$	15.00	
GUAYUGAL	RD\$	15.00	
VALENTIN LAS YAYAS	RD\$	15.00	
BARTOLO	RD\$	15.00	
EL BARRERO	RD\$	15.00	
PESQUERO	RD\$	15.00	
LA RACIMERA	RD\$	15.00	
SECCION: GUAYAJAYUCO			
COMPRENDE LOS PARAJES:		VALOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00	
ROSSO	RD\$	15.00	
CARATA	RD\$	15.00	
LA ZURZA	RD\$	15.00	
LOS AMACEYES	RD\$	15.00	
RANCHO HIGUERO	RD\$	15.00	
SOMBRERO	RD\$	15.00	
HOYO PRIETO	RD\$	15.00	
LOS CEDROS	RD\$	15.00	
LOS DAJAOS	RD\$	15.00	
PULIO	RD\$	15.00	

### Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración



# REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA

# Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: NICOLAS (JOCA)		
COMPRENDE LOS PARAJES:	VALOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00
LOS TOCONES	RD\$	15.00
ARROYO GRANDE	RD\$	15.00
EL MORRO	RD\$	15.00
LA CUEVA	RD\$	15.00
EL TOCINO DE JOCA	RD\$	15.00
EL POMITO	RD\$	15.00
LAS CANAS-EL ESTRECHO	RD\$	15.00
	•	

DISTRITO MUNICIPAL RIO LIMPIO ZONA URBANA			
COMPRENDE EL SECTOR DE: CENTRO DEL PU	EBLO RD\$ 400	0.00	
ZONA RURAL			
SECCION: RIO LIMPIO			
PARAJES:	VALOR RD	\$/M <sup>2</sup>	
RIO BONITO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.00	
PIEDRA BLANCA		.00	
LA GUAZARA	RD\$ 25	.00	
LOS PINITOS	RD\$ 25	.00	
RAVINZAL	RD\$ 25	.00	
LOS GUANDULES		.00	
LA PALMA	RD\$ 25	.00	
LA TAYOTA	RD\$ 25	.00	
ZONA RURAL			
SECCION: LA SIERRECITA			
PARAJES:	VALOR RD	\$/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00	
RANCHO TOMAS	RD\$	20.00	
RANCHO VALDEZ	RD\$	20.00	
LA LLANADITA	RD\$	20.00	
PATRICIO	RD\$	20.00	
LA TAYOTA	RD\$	20.00	
LA GUAMA	RD\$	20.00	
FRANCISCO JOSE	RD\$	20.00	
LA NASA	RD\$	20.00	
EL CAYUCO	RD\$	20.00	
LA CIDRA-LA GINITA	RD\$	20.00	
CAÑADA DE PIEDRA	RD\$	20.00	
EL HOYO SANJUANERO	RD\$	20.00	
CAÑADA NEGRA	RD\$	20.00	
SECCION: BILLIGUIN			
PARAJES:	VALOR/N	VALOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$ 50	.00	
PACHUTICO	RD\$ 15	.00	
LA HORQUETA	RD\$ 15	.00	
RINCON	RD\$ 15	.00	
LA SIEMBRITA	RD\$ 15	.00	

### Dirección Técnica

LOS COROCITOS	RD\$	15.00
LA PEÑA	RD\$	15.00
CARAMANA	RD\$	15.00
MAJAGUALITO	RD\$	15.00
BOTONCILLOS	RD\$	15.00
EL JENGIBRE	RD\$	15.00
LA ATRAVESADA	RD\$	15.00



# REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE JUAN SANT	IAGO		
ZONA URBANA COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		VALOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	300.00	
GUARDIA DEL CAFÉ	RD\$	150.00	
MAJAGUALITO	RD\$	150.00	
CAÑADA DE CILANDRO	RD\$	150.00	
LAS CANAS	RD\$	150.00	
SABANA DE JENGIBRE	RD\$	150.00	
GUAYABO DULCE	RD\$	150.00	
SABANA DE CHEN	RD\$	100.00	
LOS PALMARITOS	RD\$	150.00	
NARANJO DULCE	RD\$	100.00	
ZONA RURAL			
SECCION: JUAN DE LA CRUZ COMPRENDE LOS PARAJES:	77.4.1	OD/M2	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	LOR/M <sup>2</sup>	
CAÑADA DE BARRERO	RD\$	50.00 15.00	
SABANA CUNA	RD\$	15.00	
SABANA CALVARIO	RD\$	15.00	
JOCO VIEJO	RD\$	15.00	
SONADOR	RD\$	15.00	
LA TINAJA	RD\$	15.00	
	ΚΟψ	13.00	
SECCION: SABANA DE LA LOMA			
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00	
LA BUCARA	RD\$	15.00	
JUAN GARCIA	RD\$	15.00	
CABEZA DE TORO	RD\$	15.00	
MADRE VIEJA	RD\$	15.00	
CANADA BEJUCO	RD\$	15.00	
DOMINGO	RD\$	15.00	
SABANA LARGA	RD\$	15.00	
LOS PILONES	RD\$	15.00	
SECCION: MONTE MAYOR		_	
COMPRENDE LOS PARAJES:	VAI	LOR/M <sup>2</sup>	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	50.00	
MAJAGUAL	RD\$	15.00	
ASIENTO MIGUEL	RD\$	15.00	
LOS CONUCOS	RD\$	15.00	
SANTIAGUITO	RD\$	15.00	
LAS MESAS	RD\$	15.00	
LOS CAÑOS	RD\$	15.00	
MONTE MAYOR O CERRO MICO	RD\$	15.00	

## Dirección Técnica

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales Departamento de Valoración

# **Conclusiones**

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.

